



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

BASES DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Título II, Capítulo Primero, Numeral Trigésimo Octavo, Fracción II y Trigésimo Noveno, Cuadragésimo y Cuadragésimo Primeros de los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitosanitarias, Campañas Fitosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuicola y Pesquera de las Reglas de Operación del Programa de Salud e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2025 y demás disposiciones aplicables, la Instancia Ejecutora Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C., con R.F.C. CPM980607TS7 y Número de registro SENASICA/CI-024/2013, convoca en segunda ocasión a los interesados en participar en la invitación a cuando menos Tres Personas-CEPPPSLA/TP-003-2025, para la adquisición de "Vacuna Dermisengue (virus activo modificado)", contra la **neblía parasítica bovina**, cuyas bases estarán disponibles para consulta en la página web <http://portal.sep.senasa.gob.mx> de la Instancia Ejecutora y de los OSAP "www.osap.org.mx", o bien, en su oficina localizada en el domicilio, calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, teléfono 4445234812 en horario de 8:00 am a 16:00 horas de lunes a viernes.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS

ACTIVIDAD	DESARROLLO	LOGAR
Período de recepción de preguntas para junta de aclaraciones	A partir de la entrega de invitaciones, hasta el día 10 de julio del 2025 a las 09:00 horas.	Al correo electrónico comunicacion@cepppsla.org.mx o a la oficina de atención al público, calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de Junta de aclaraciones	A las 12:00 pm horas del día 11 de julio del 2025	Domicilio, Calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Período para presentación de propuestas	A partir de la entrega de invitaciones, hasta el día 14 de julio del 2025 a las 14:00 horas.	Domicilio, Calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas	A las 13:00 pm horas del día 15 de julio del 2025	Domicilio, Calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Acto de Falso	A las 14:00 horas del día 15 de julio del 2025	Domicilio, Calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.
Firma de contrato	El contrato se firmará dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del falso.	Domicilio, Calle Irua No. 375-A, col. San Luis, CP 78310, San Luis Potosí, S.L.P.

Consideraciones

- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo al calendario de actividades y plazos de la presente convocatoria.
- No podrán ser negociadas ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de la invitación.
- El idioma en que deberá presentarse la proposición será, español.
- Las adquisiciones se realizarán conforme a la disponibilidad del recurso.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será en moneda nacional M.N. (peso mexicano MXN) (sin otras decimales).
- Este procedimiento de adquisición no se realiza bajo el amparo de ningún estado de libre comercio.
- Las bases que rigen este procedimiento de adquisición no tienen ningún costo.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

- La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento deberá coincidir a estar relacionado con los bienes motivo de esta invitación.
- Podrá participar personal que asigne el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) previa acreditación sin necesidad de registro con derecho a estar con el fin de dar seguimiento al procedimiento conforme a las necesidades establecidas en los Programas de Trabajo autorizados.

Lugar y fecha de la publicación: San Luis Potosí, S.L.P. a 06 de junio del 2020

ATENCIONAMENTE

Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del CEPPPSP



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

INDICE

1	INFORMACIÓN GENERAL	
1.1	Descripción del ítem	
2	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
2.1	Requisitos para la entrega de propuestas	
2.2	Documentación que integrará la propuesta	
2.2.1	Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa	
2.2.2	Segundo Sobre: Propuesta Técnica	
2.2.3	Tercer Sobre: Propuesta Económica	
3	PROCEDIMIENTO	
3.1	Junta de Aclaraciones	
3.2	Presentación, apertura y evaluación de propuestas	
3.3	Criterios para adjudicar el contrato	
3.4	Criterios de desachamento	
3.5	Fallo	
3.6	Disposiciones complementarias	
4	CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESERTA DEL PROCEDIMIENTO	
4.1	Cancelación	
4.2	Declarar desierto el procedimiento	
5	EL CONTRATO	
5.1	Firma del contrato	
5.2	Modificaciones al contrato	
5.3	Vigencia del contrato	
5.4	Impuestos y derechos	
5.5	Impedimento para celebrar contrato	
5.6	Resolución de contratos	
5.7	Terminación anticipada	
6	INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES	
6.1	Inconformidades	
6.2	Controversias	
6.3	Penas convencionales	
6.4	Sanciones	
7	NEGOCIACIONES	
8	ANEXOS	
	Anexo 1	
	Anexo 2	
	Anexo 3	
9	FORMATOS	



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Formato 1 _____
Formato 2 _____
Formato 3 _____
Formato 4 _____
Formato 5 _____
Formato 6 _____
Formato 7 _____
Formato 8 _____
Formato 9 _____
Formato 10 _____
Formato 11 _____
Formato 12 _____
Formato 13 _____
Formato 14 _____

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Administrador del contrato: la persona en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato; así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y definitivas y, en su caso, solicitar la rescisión del contrato; aportando los elementos conducentes.

AGRICULTURA: Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Bases: Documento que contiene las actividades, especificaciones y los procedimientos que regirán y serán aplicados para las adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Bienes y servicios: Los que se adquieren con motivo del procedimiento de invitación a cuando menos Tres Personas, de acuerdo con lo establecido en los "LTEOC" y considerados en los Programas de Trabajo Autorizados.

CAS: Comité de Adquisiciones y Servicios.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Contratante: La Secretaría para realizar procedimientos de adquisición de bienes o contratación de servicios que se requieran.

Contrato Abierto: Contrato en el que se establece la cantidad mínima y máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo.

Contrato Cerrado: Contrato en el que se establece la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar, o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse.

DGA: Dirección General de Administración e Informática.

Instancia Ejecutora: Órgano Auxiliar, organización, institución, dependencia o institución internacional, que cumple con la normatividad aplicable vigente, requisitos y procedimientos establecidos en las presentes Reglas, designada por la Unidad Responsable, a la que se le otorga la responsabilidad de operar total o parcialmente las acciones de los Componentes que forman parte de las presentes Reglas, por lo que asume todas las responsabilidades que implica el ejercicio de los recursos públicos federales y las comprometidas en los instrumentos jurídicos aplicables.

LTEDOC: Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Zoonosanitarias, Campañas Zoonosanitarias e Inocuidad Alimentaria, Acuicultura y Pesca.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

MPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

OSIAP: Organismo de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria para el Productor.

Participante: Persona física o moral que acepta presentar propuestas en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos de bienes y prestación de servicios.

Proveedor/Proveedora: Persona física o moral a quien el contratante adjudique la adquisición de bienes o la contratación de servicios.

Representante legal de la empresa: Persona con poder otorgado ante notario público, para ejercer en nombre de su representante actos de otorgamiento o administración.

SENASICA: Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

1 INFORMACIÓN GENERAL

La presente invitación se convoca de conformidad a la Fracción II del Inventario TRIGESIMO OCTAVO y TRIGESIMO NOVENO fracción I inciso c) del Capítulo Primero "De las Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Prestación de Servicios" de las "Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural" para el ejercicio fiscal 2025. En ese tenor, con el carácter de nacional por el cual se convoca, sólo podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

La presente invitación a cuatro menos Tres Personas CEFRPSLP/ITP-002-2025, tiene por objeto la "Adquisición del bien "Vacuna Dermengue (virus vivo)", contra la rabia paratífica bovina".

Las condiciones, especificaciones, cantidades y características del bien requerido se señalan en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

El bien deberá ser entregado con las características, en el lugar y en los tiempos establecidos en el Anexo 1 Técnico de la convocatoria.

1.1 Descripción del bien

PARTIDA (5): Unica de "Vacuna Dermengue (virus vivo)", contra la rabia paratífica bovina".

CONCEPTO APROBADO	UNIDAD DE MEDIDA APROBADA	CANTIDAD APROBADA	PROYECTO
"Vacuna Dermengue (virus activo modificado)", contra la rabia paratífica bovina.	Cada	60 000	Campaña nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies paratíficas.

2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas podrán ser presentadas de manera personal o mediante servicio postal o de mensajería, siempre y cuando se reciban en tiempo y forma de acuerdo en lo establecido en el "Cronograma de Actividades y Plazos".

Para la presentación de las propuestas, los participantes deberán sujetarse estrictamente a las reglas, descripción y especificaciones previstas en la Convocatoria, su Anexo 1 Técnico, y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones y formatos, y sólo podrá presentar una proposición por partida.

La entrega del bien será en los plazos y lugares establecidos en el Anexo 1 Técnico y las precisiones realizadas en la Junta de aclaraciones de esta convocatoria.

La modalidad de contratación para la adjudicación del contrato de la adquisición del bien será **ABIERTO**.

El índice de evaluación será binario "Cumple" o "No Cumple".



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

2.1 Requisitos para la entrega de propuestas

Las personas que deseen participar en este procedimiento de invitación deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I. Presentar los documentos que acrediten el cumplimiento de todos y cada uno de las especificaciones contenidas en la presente Convocatoria, Anexo 1 Técnico y Junta de aclaraciones.
- II. Contar con las licencias, los permisos, las autorizaciones emitidas por las autoridades correspondientes y que son necesarias para llevar a cabo cualquier tipo de operación mercantil dentro de las leyes que le competen.
- III. La actividad principal de la persona que participe en este procedimiento, deberá coincidir o estar relacionado con los fines principales de esta invitación.
- IV. El participante presentará tres sobres cerrados de manera indeleble con cinta adhesiva, cruzando la solapa con la firma del representante legal de la empresa o de la persona física participante, los cuales contendrán:

Primer sobre: Documentación legal y administrativa (uno por todas las partidas en que participe).

Segundo sobre: propuestas técnicas (uno por cada partida en que participe), y

Tercer sobre: Propuestas económicas (uno por cada partida en que participe).

Cada uno de los sobres deberán presentarse en el lugar, fecha y hora establecidos en el "Cronograma de actividades y plazos" de estas Bases, debidamente cerrados sellados con cinta adhesiva, nombre del participante, número de la lotación y número de sobre.

- V. Las propuestas deben ser presentadas en papel membretado del participante, sin tachaduras o enmendaduras y las hojas en su totalidad deben estar foliadas, y firmadas por la persona física o en su caso por el o la representante legal de la persona moral y se deberá incluir una copia en medio electrónico (la falta de copia en medio electrónico no será motivo de descalificación).
- VI. La propuesta técnica y económica deberá presentarse en estricto apego a las necesidades requeridas por la Instancia Ejecutora en estas Bases, atendiendo lo precisado en la Junta de Aclaraciones.
- VII. En las propuestas, los o las participantes no podrán presentar opciones, ya que sus ofertas deberán estar conforme a las presentes Bases y lo precisado y no serán negociables.

2.2 Documentación que integrará la propuesta.

Los proveedores y los proveedurías podrán participar en todas las partidas o en cualquiera de estas, debiendo presentar un solo "Primer sobre: Documentación legal y administrativa" para todas ellas. Para el caso de los sobres "Segundo: propuestas técnicas" y "Tercero: propuestas económicas" se deberán entregar de manera individual por cada partida que concuerne.

Los documentos originales o copias certificadas que se presenten para cotejo, serán devueltos una vez terminado el acto de presentación y apertura de propuestas. En caso de que se reciban mediante servicio postal y/o mensajería serán entregados en las instalaciones de la Instancia Ejecutora previa solicitud y acreditación.

2.2.1 Primer Sobre: Documentación Legal y Administrativa

Deberá estar identificado con la leyenda "Primer Sobre", Número de invitación, nombre del participante y contenido:

A) Para personas físicas:

- I. Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de este para su cotejo** (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedidos por las dependencias oficiales autorizadas) se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.
- II. Copia legible de la Clave Única del Registro de Población (CURP).



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

- 3) Copia legible del Acta de nacimiento, así como su **original o copia certificada de ésta para su cotejo**, se considerará como original, la impresión que cuente con firma electrónica, sello digital y código QR legible para su verificación.

NOTA 1: En caso de acudir a una persona en su representación, deberá presentar **poder notarial** amplio general o específico para procedimientos de adquisición, que acredite su personalidad y facultades para participar en la invitación. La persona que acuda en su representación, deberá anexar al poder, Copia legible del documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**, (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedida por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

B) Para personas morales

- i) Copia legible del Acta Constitutiva del participante y si hubiese modificaciones auténticas a los estatutos, se deberán estar. El objeto de la empresa mencionada en el acta constitutiva, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes muebles de la invitación (**original o copia certificada para su cotejo**). Deberá resaltar con "marco-textos" el nombre del **Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resultado no será causa de desechamiento).

- ii) Copia legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal y **original, copia certificada de ésta para su cotejo**, (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, la cédula profesional, el Pasaporte o la Cartilla Militar, expedida por las dependencias oficiales autorizadas), no considerará como original, la impresión presentada con código QR legible para su verificación.

iii) "Cartas bajo protesta de decir verdad"

1. "Carta de estatutos" (Formato 1) En la que se señale que los estatutos que presenta son los que rigen actualmente a la empresa que representa.
2. "Carta de no revocación de poderes" (Formato 2) En la que señale que el poder que exhibe no ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

Deberán presentarse en hoja membretada del participante, firmadas por él o la representante.

NOTA 1: Si en el Acta Constitutiva no se acredita la personalidad del apoderado legal, deberá exhibir copia certificada legible del **poder notarial** amplio o general con el que se le otorga facultades para realizar actos de representación y presentar el original o copia certificada para su cotejo. Deberá resaltar con marco-textos el nombre del **Representante legal dentro del Acta Constitutiva y el Objeto Social de la empresa** (la omisión del resultado no será causa de desechamiento).

NOTA 2: En caso de que el representante legal designe un tercero en su representación, deberá presentar **Poder notarial** amplio, general o específico para procedimientos de contratación que acredite su personalidad y facultades. La persona que acuda en su representación deberá anexar al poder, copia legible de su documento de identidad oficial vigente con fotografía y **original o copia certificada de ésta para su cotejo**, (credencial emitida por el Instituto Nacional Electoral, Cédula Profesional, Pasaporte o Cartilla Militar, expedida por las dependencias oficiales autorizadas), se considerará como original, la impresión que cuente con código QR destinado para su autenticación, legible para su verificación.

C) Para personas físicas y morales

- i) Copia legible de la Cédula de Identificación Fiscal con código QR legible para su verificación. Sus actividades deberán estar relacionadas con el objeto de la presente invitación.

ii) "Cartas bajo protesta de decir verdad":



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

1. "Carta de inhabilitación o suspensión" (Formato 3) En la que se señale que su representante no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer bienes, ni se encuentra en los siguientes supuestos:
 - a. No se le ha rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión.
 - b. Que por causas imputables a su representante no se hubieren formalizado dos o más contratos que les haya adjudicado, en el plazo de dos años calendario contados a partir del día en que haya expirado el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
 - c. Que por causas imputables a su representante se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más instancias Ejecutorias en un plazo de dos años.
 - d. Que no se encuentren en situación de atraso en las entregas de bienes por causas imputables a situaciones internas del respecto de otro u otros contratos celebrados.
 - e. Que no han sido declarados o sujetos a concurso mercantil o alguna figura análoga.
 - f. Que su representante no se encuentren vinculados por algún contrato o sociedad común con otro participante que presente propuestas en una misma jornada. Se entenderá que se trata de sociedad común aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de adquisición es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas participantes.
 - g. Que si no haber cumplido con obligaciones contractuales por causas imputables a su representante que, como consecuencia, hayan causado daños o perjuicios graves a los comitantes de que se trata, así como que hubieren entregado bienes con especificaciones distintas de las convenidas.
 - h. Que no han proporcionado información falsa ni actuado con dolo o mala fe en algún procedimiento de adquisición o durante su vigencia, o bien, en la presentación o el desarrollo de una solicitud de cancelación o de una inconformidad.
 - i. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por las disposiciones legales que le apliquen.
2. "Carta de conformidad" (Formato 4) Censuro en su integridad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las Bases y Junta de Aclaraciones de la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NL: CEFPPSLA-ITP-002-2025.
3. "Carta compromiso para responder por falta o defecto" (Formato 5) Donde el proveedor o la proveedora se obliga a responder por cualquier falta o defecto que presente el bien, así como de alguna responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil Federal.
4. "Carta garantía de características y especificaciones" (Formato 6) En la que se deberá garantizar por escrito, el apego a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumpliendo con la normatividad aplicable.
5. "Carta garantía de entrega" (Formato 7) En la que se deberá garantizar por escrito que la entrega de los bienes se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo 1 Técnico y precisiones hechas en la Junta de Aclaraciones.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

6. "Carta de declaración de integridad" (**Formato 8**): Carta bajo protesta de decir verdad la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por el mismo o través de respuesta persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que la convocatoria, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
7. "Carta de confidencialidad" (**Formato 9**): Carta bajo protesta de decir verdad, donde se otorgue a no divulgar ni utilizar la información identificada como confidencial o que conozca durante la vigencia del contrato, comprometiéndose solo a difundir aquella información que, en su caso, indique la instancia ejecutora a través del administrador del contrato, garantizando la confidencialidad de la información que reciba, registre o genere, derivado de la puesta en operación del procedimiento en el que participa, y no otorga a participar bajo las más estrictas reglas de confidencialidad y secreto profesional. En este sentido cualquier documentación o información que conserve como parte de sus archivos a la conclusión del servicio, pasará a ser propiedad de la instancia ejecutora.
8. "Carta de carácter de MPVYES" (**Formato 10**): Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señale su estratificación. Esta carta no es de carácter obligatorio, solo será considerada para fines de desempate.
9. "Carta de facultades" (**Formato 11**): Carta bajo protesta de decir verdad, que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por el material o por su representante o representado.
10. Todos los participantes, deberán anexar a su propuesta económica "Carta Compromiso de Entrega de Fianza" (**Formato 12**) equivalente al 10% del monto total de la propuesta. Mismo que se devolverá al proveedor o a la proveedora adjudicatario(a), una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.
11. "Carta de conflicto de interés" (**Formato 13**): Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que no se encuentra en el supuesto de "Conflicto de Interés" para participar en el procedimiento de adquisición.
12. "Carta de nacionalidad" (**Formato 14**): Carta bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferta y entregará, serán producidos en México o cuentan, por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la materia de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

Las Cartas antes mencionadas, se deben presentar en hoja membretada, firmadas por la persona física o el o la representante legal.

- ii. Cumplimiento de obligaciones fiscales con fundamento en el artículo 32-0 del Código Fiscal de la Federación.
 1. Opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales emitido por el SAT en sentido POSITIVO con antigüedad no mayor a 30 días naturales.
 2. Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social en sentido POSITIVO con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.
 3. Constancia de situación fiscal del IMFONAVIT en sentido de NO ADEUDO, vigente.

2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica

Deberá estar identificado con la leyenda "Segundo Sobre" o "Propuesta Técnica", número de invitación, partida y nombre del participante que contendrá:

Los requisitos a cubrir dependiendo las partidas y sólo si son aplicables (**Anexo 1 Técnica**) serán los siguientes:



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

IV. Productos biológicos (Vacunas) de uso pecuario:

- Copia simple legible del registro y la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-012-ZOO-1993 y la NOM-064-ZOO-2000, así como el **original o la copia certificada del registro y certificación para su cotaje.**
- Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique concentración, vialidad, especie y agente causal a controlar.
- Las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo del biológico que se ofrece.

2.2.1. Formar Sobre: Propuesta Económica

Deberá estar identificada con la leyenda "Formar Sobre" o "Propuesta Económica", número de invitación, partida y nombre del participante que cotizará.

- La propuesta económica (Anexo 2 Económico), desglosada por cada uno de los ítems contenidos en el costo unitario, e incluir el costo del traslado del material al lugar establecido de acuerdo a la programación de entrega.
 - La moneda en que deberá cotizarse será en moneda nacional, pesos mexicanos MXN (dos cifras decimales).
 - Deberá desglosar el I/V A y/o el impuesto que corresponda.
 - Deberá contener las condiciones de pago, mismas que deberán ser claras y acorde a la presentes Bases.
 - Los precios deberán ser vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y hasta la entrega total de los ítems, los cuales serán cubiertos dentro de la forma de pago fija.
- Manifestar que los precios que se presenten en su propuesta económica, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio en su modalidad de discriminación de precios y subvenciones.

3. PROCEDIMIENTOS

A efecto de realizar los diferentes actos y las diferentes reuniones con orden y puntualidad una vez iniciado el acto, no se permitirá el ausente a persona alguna.

Todas y cada una de las actos levantadas en el presente procedimiento, Junta de aclaración, presentación y apertura de propuestas y fallo, deberán ser publicadas en un lugar visible al que tenga acceso el público, en el domicilio, la página web de la Instancia Ejecutora y de los QSIAP "www.qsiap.org.mx", que lleve a cabo el procedimiento de adjudicación, por un término no menor de cinco días hábiles. Con la finalidad de garantizar la transparencia y libre publicidad en los procesos, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

3.1. Junta de Aclaraciones

Se llevará a cabo el acto de Junta de Aclaraciones por el convocante, estando obligado el CAS a dar contestación, en forma clara y precisa, a las solicitudes de aclaración, a fin de responder las posibles dudas a los bases de invitación y a los aspectos técnicos que se consideren en las presentes bases.

La Junta de Aclaraciones se celebrará en el lugar, la fecha y la hora establecidas en el "Programa de Actividades y Plazos".

El acto será presidido por el presidente de la Instancia Ejecutora o a quien este designe, quien deberá ser asistido(a) por el personal Administrativo y Técnico de dicha instancia, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y/o planteamientos de las personas participantes relacionadas con los aspectos contenidos en la convocatoria. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases podrá ser negociada en la Junta de Aclaraciones.

La Junta de aclaraciones, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: contestad@qsiap.org.mx o perencia@qsiap.org.mx o al correo físico: caran@qsiap.org.mx o al correo electrónico: atencio@qsiap.org.mx.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para poder participar; toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico; no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contestado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

- I. El convocante podrá optar por dar contestación a las solicitudes que fueran ingresadas conforme a las bases por correo electrónico, de manera individual o de manera conjunta, tratándose de aquellas que hubiere agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria.
- II. La Instancia Ejecutora podrá suspender la sesión de la Junta de Aclaraciones, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en dadas respuesta, informando a las personas participantes la hora y, en su caso, fecha, en que se diferirá la Junta de Aclaraciones.
- III. Cuando el convocante termine de responder a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad en el mismo acto a los participantes para que, en el orden de los puntos o apartados de la convocatoria en que se da respuesta, formulen las preguntas pertinentes en relación con las respuestas recibidas. La convocante podrá dar la respuesta en ese mismo acto o las preguntas o hasta 24 horas posteriores al acto de junta de aclaración, notificando a los participantes y al público en general la nueva fecha para dar respuesta a las preguntas a través de la página Web de la Instancia Ejecutora y el portal web de los OSAP www.osap.org.mx. De todas las preguntas y respuestas que se hagan en la junta de aclaraciones, se hará constar en la misma acta de esta junta los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante.

De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los(as) interesados(as) y las respuestas del convocante. Se difundirá un ejemplar de dicha acta en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSAP www.osap.org.mx, para efecto de su notificación a los o las participantes que no hayan asistido con la finalidad de sustituir la notificación personal.

2.2 Presentación, apertura y evaluación de propuestas

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS previo al acto de presentación y apertura de propuestas deberá efectuar el registro de participantes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como en las propuestas presentadas por los proveedores o las proveedoras podrá ser negociada en la presentación de propuestas.

El acto de apertura y evaluación de propuestas se llevará a cabo conforme lo siguiente:

Las propuestas serán recibidas por el CAS en los sobres cerrados de acuerdo a las características solicitadas, conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAZOS".

El CAS deberá verificar que las propuestas cumplen con los requisitos solicitados de la presente convocatoria.

El convocante efectuará análisis específicos de las condiciones legales, técnicas y económicas de los o las participantes y de aquellas en las que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se procederá a realizar el análisis y la evaluación detallada de las propuestas aceptadas y se desecharán las que no se ajusten a los requisitos exigidos, señalando las causas fundamentadas y motivadas por las cuales fueron desechadas para los efectos a que haya lugar, quedando asentado en el acta correspondiente.

Las propuestas desechadas podrán ser devueltas a las personas participantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se da a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna informalidad en trámite.

El análisis de las propuestas recibidas se hará comparando entre sí, en igualdad de circunstancias y de acuerdo a las bases de este procedimiento de adquisición.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

I. Condiciones legales y administrativas

Se revisará que la documentación legal y administrativa requerida (Primer Sobre), cumpla con lo establecido en las presentes bases. El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que la propuesta sea desechada y para los sobres siguientes no procederá su apertura.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador(a).

II. Condiciones técnicas

Se analizará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de estas bases (Segundo Sobre), con la información presentada por los o las participantes.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos será motivo para que la propuesta sea desechada y no procederá la apertura del Tercer Sobre.

El área técnica del convocante verificará las características técnicas de los bienes ofertados y de las leyes técnicas de trabajo inherentes de las propuestas que se presenten. Se tomará en consideración la calidad de los productos ofrecidos y el apego a las características técnicas solicitadas en las bases. También elaborará las comparativas, indicando cuáles propuestas cumplen con los requisitos solicitados y cuáles no. El convocante considerará esta opinión para la emisión del dictamen respectivo.

III. Condiciones económicas

Para evaluar las propuestas económicas, se solicita que el o la participante haga el desglose de precios correspondientes, de acuerdo a lo solicitado en las bases, mencionando los impuestos que le apliquen.

Será motivo de desechamiento de propuestas el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases o la comprobación de que algún o alguna participante ha acordado con otro(a) o otros(as) elevar los precios de los bienes objeto de este procedimiento de adquisición.

La consideración de las propuestas económicas se hará también comparando entre sí, en igualdad de circunstancias, cada una de las propuestas, tomando en consideración todas las condiciones de precio y la garantía de cumplimiento.

El convocante elaborará las comparativas de precios para su análisis y se utilizará el criterio de costo-beneficio para llevar a cabo la adjudicación, y tomar en consideración la investigación de Mercado.

Finalmente se levantará acta que sirva de constancia de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de las propuestas, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, se señalará lugar y hora de concluir el acto de apertura y evaluación de propuestas.

Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afectan la validez de la propuesta: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en la convocatoria de la invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como finalidad determinar objetivamente la validez de la propuesta presentada. En ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

Criterios para adjudicar el contrato

Se considerará ganadora aquella propuesta, que cumpla con todos los requisitos y conceptos establecidos por el convocante, tomando en cuenta prioritariamente los apartados técnicos estudiados establecidos en el análisis comparativo, y presente la propuesta económica más conveniente, así como las mejores condiciones para la entrega del bien requerido.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

La instancia Ejecutiva verificará que las propuestas cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria, utilizando el criterio de evaluación binario, "CUMPLE" o "NO CUMPLE", debiendo relacionarse en primera instancia las que "CUMPLEN", para el caso de las que "NO CUMPLEN", se indicarán las razones que lo motivaron.

La evaluación de las propuestas técnicas se realizará sólo a aquellos que hayan cumplido con los requisitos legales.

Con base en los análisis de las condiciones técnicas y económicas, el convocante elaborará un dictamen que sirva de fundamento para emitir el fallo de este procedimiento a fin de garantizar debidamente los intereses del convocante y se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En caso de haber un empate, se dará preferencia a las personas que integren el sector de MIPYMES micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, dearse el empate la adjudicación se efectuará a favor del o de la participante que resulte ganadora del sorteo que se realice por insaculación.

Criterios de desechamiento.

Serán desechadas las propuestas de los o las participantes que incurran en cualquiera de los siguientes supuestos:

- I. Cuando su propuesta no cumple con alguno de los requisitos establecidos en el numeral 2 "Presentación de propuestas", sus incisos y subincisos, Anexo 1 Técnico, Anexo 2 Económico o los requisitos o las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, a menos que el requerido manifieste que no será motivo de descalificación.
- II. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros(as) participante(s) para elevar los precios de los bienes objeto de la presente invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
- III. Si se encuentra algún elemento que indique que la persona participante tuvo acceso a información sobre el procedimiento de invitación, que la pueda poner en ventaja sobre otros(as) participante(s), aun en el caso de que sea el o la único(a) participante.
- IV. Si la persona participante presenta su propuesta económica en moneda diferente a la solicitada.
- V. Si omite, en la propuesta económica manifestar que los precios ofertados son fijos (en caso de que aplique) y en moneda nacional.
- VI. Si los precios ofertados no son aceptables conforme a la investigación de mercado realizada.
- VII. Si la persona participante se refiere a aceptar la corrección que realiza el convocante, de los errores de cálculo que presente su propuesta.
- VIII. Cuando los documentos que integran la proposición no estén foliados en todas y cada una de las hojas que los integre.
En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior consistan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocatoria no podrá desestimar la proposición. En el supuesto de que falta alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocatoria tampoco podrá desestimar la proposición.
- IX. Cuando uno(a) participante presente más de una propuesta técnica o económica.
- X. Cuando se adjunte una manifestación "ajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- XI. Cuando las propuestas no estén firmadas por la persona física o el o la representante legal de la empresa.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

La proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando los demás folios que la integran o sus anexos carezcan de firma o rubrica.

- IX. Cuando las propuestas no se presenten en papel membretado de la empresa.
- XI. Cuando presenten documentos falsificados, alterados, tachados o con enmendaduras.

3.2 Falso

El falso será comunicado de manera oficial conforme a la fecha, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente invitación o cuando menos Tres Personas, o bien, a la indicada en el Acta de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, y se deberá publicar en la página Web de la Instancia Ejecutora y de los OSMP www.osmp.org.mx.

Disposiciones complementarias

Patentes, marcas u otros derechos de autor. El o la participante a quien se le adquiere el control sobre la responsabilidad total para el caso en que, durante la prestación de los bienes, servicios u otros bienes, técnicas o tecnología que atingan los derechos de una tercera persona, sobre propiedad intelectual, patentes, marcas o derechos de autor.

4 CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DESIERTA DEL PROCEDIMIENTO

4.1 Cancelación

El CAS podrá cancelar una invitación, partida, partidas o conceptos incluidos en éstas, derivado de la cancelación del programa, falta de recursos financieros, cambio de metas u objetivos en los proyectos, por caso fortuito o causa de fuerza mayor, o bien, cuando existan circunstancias por escrito y debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes.

4.2 Declarar desierto el procedimiento

- I. El CAS procederá a declarar desierto el procedimiento y deberán esperar una segunda convocatoria cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de invitación o sus precios no resulten aceptables conforme a la investigación de mercado realizada lo cual se deberá de incluir en el Acta y Dictamen.
- II. Tratándose de procedimientos en los que una o varias partidas se declaren desiertas, el CAS podrá proceder sólo respecto a esas partidas, a reiniciar un procedimiento de excepción previa autorización de su Unidad Responsable, según correspondiera conforme a las normas y procedimientos señalados, dejando evidencia clara en el acta correspondiente sobre la resolución tomada.

5 EL CONTRATO

En el Anexo 3 se presenta el formato general del contrato con los artículos mínimos que deben considerarse a la firma de "LAS PARTES".

5.1 Firma del contrato

- I. El contrato se generará con estricto apego a las presentes Bases de invitación o cuando menos Tres Personas y las precisiones realizadas en la Junta de Actuaciones.
- II. La firma del contrato se llevará a cabo conforme a las fechas, la hora y el lugar establecidos en el "Cronograma de Actividades y Plazos" señalado en la convocatoria de la presente invitación o en su caso la indicada en el Acta de Falso.
- III. Únicamente se comprometerán recursos del ejercicio fiscal vigente.
- IV. Si por causas imputables al o a la participante, el contrato no se formaliza, a solicitud del convocante se podrá adjudicar el contrato al o a la participante que haya presentado la segunda proposición más económica y condiciones más convenientes.
- V. El o la representante legal del/o participante ganador(a) previo a la firma del contrato, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que accede su



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

existencia legal y las facultades de su representante) para suscribir el contrato correspondiente (acta constitutiva de la empresa), en su caso el poder notarial e identificación oficial vigente.

- VI. Presentar opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedida por el SAT en observancia a lo establecido en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VII. Presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la regla quinta del "ACUERDO ACDO SA1 HCT 10121ACBEP-DR" y su anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2010, relativo a que, las providencias o las providencias que resulten adjudicatarias con contratos cuyo monto sea superior a \$200 000 00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA) deberán presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el IMSS en el que emita opinión positiva a nombre del o de la participante. Dicho documento deberá ser de fecha no mayor a 30 días anteriores a la fecha de fallo programada en el presente procedimiento.
- VIII. Deberá presentar "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS" emitida por el IMFONAVIT. Constancia Vigente (30 días naturales contados a partir de su emisión) sin créditos fiscales que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el D.O.F. el 26 de junio de 2017.

En caso de NO contar con trabajadores, deberán presentar constancia emitida por el IMFONAVIT vigente en la que indique dicha situación.

- IX. Para el caso de bienes, el o la participante ganador(a) de la invitación, deberá presentar en el término de 10 días naturales a la firma del contrato la Fianza como forma de garantía, a favor de la Instancia Ejecutora por un importe equivalente al 10% del monto total de la propuesta económica. Si los bienes son contra-entrega a la firma del contrato, se realiza dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, no será necesaria la exhibición de la garantía. **Nota: La Fianza deberá ser expedida por una Afianzadora Autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.** Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso que prescriba cobro de indemnización por mora, con motivo del pago anticipado del importe de la póliza de fianza requerida, el procedimiento de ejecución será el previsto en los artículos 24 y 281 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de la misma. La fianza deberá tener la vigencia hasta que el participante ganador de la invitación haya cumplido todas sus obligaciones y responsabilidades derivadas del contrato que formalice. El convocante hará efectiva la fianza a partir del incumplimiento de cualquier obligación o en caso de que sea rescindido el contrato por causas imputables al proveedor o a la proveedora. En caso de cumplimiento de prórrogas al proveedor o a la proveedora para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de contratos de ampliación al monto, al plazo o vigencia del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza, garantizando los alcances de la misma.
- X. Las personas participantes que injustificadamente y por causas imputables a los(as) miembros(as) no formalicen el contrato adjudicado por la Instancia Ejecutora, aquellos que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios a la operación de la Instancia Ejecutora, así como, aquellos que entreguen bienes con especificaciones distintas de las convenidas, que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación,



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

de una inconformidad, previa autorización del CAS, no serán aceptados para participar en posteriores licitaciones que convoque la Instancia Ejecutora.

5.2 Modificaciones al contrato

Se podrán modificar los contratos a efecto de modificar el monto, plazo o vigencia para la entrega de los bienes en los siguientes casos: por caso fortuito o fuerza mayor, por causas atribuibles al contratante o por necesidades del servicio. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito.

En caso de requerir modificación en la cantidad de los bienes siempre que el monto total no exceda el 20% de la cantidad convenida originalmente, se solicitará a "EL PROVEEDOR" o a "LA PROVEEDORA", la cual deberá quedar estipulada mediante escrito y siempre y cuando el contrato se encuentre vigente de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Tercero de los "LTEOC".

5.3 Vigencia del contrato

El convocante, conforme a las bases y a la normatividad vigente aplicable, celebrará el contrato a celebrarse con el o la participante ganador(a) del concurso en referencia con una vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal corriente.

5.4 Impuestos y derechos

En materia de impuestos y derechos al contratante, aceptará cubrir el impuesto al valor agregado (I.V.A.) o el impuesto que corresponda que deberá presentarse desglosado en las propuestas económicas y comprobantes fiscales.

5.5 Impedimento para celebrar contrato

El convocante no celebrará contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el 3.2.1 inciso C), fracción II numeral 1 de las presentes bases.

5.6 Rescisión de contratos

El contratante podrá rescindir administrativamente los contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores o las proveedoras, mismas que serán notificadas en forma escrita.

El procedimiento se realizará en los términos establecidos en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Operación de los Componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Segundo de los "LTEOC".

5.7 Terminación anticipada

Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se exige la necesidad de adquirir los bienes, pudiendo demostrar que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al contratante, de conformidad al lineamiento Cuadragésimo Cuarto de los "LTEOC".

6. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

6.1 Inconformidades

Se podrán inconformar al contratante o a los(a) participantes ante la Secretaría de la Contratación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, ubicada en Avenida Venustiano Carranza 980, 76230 San Luis Potosí, San Luis Potosí y ante la autoridad que resulte competente. Por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley aplicable, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a aquellos en que el contratante incurra o si o si inconformase tenga conocimiento del acto impugnado.

6.2 Controversias

Las controversias que se susciten en materia de la invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece los LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

6.3 Penas convencionales o deductivas



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Serán aplicables las distintas penas convencionales y deducciones que se estipulen en el contrato y las disposiciones legales vigentes en la materia, y tendrán como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados al contratante con motivo de dicho incumplimiento o la prestación deficiente de los bienes, de conformidad con lo señalado en el Anexo 1 Técnico.

6.4 Sanciones

Independientemente de la pena convencional económica, podrán ser aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

En los casos expresamente no señalados, el incumplimiento de alguno o algunos de los compromisos con el contratante será motivo de penalización.

En caso fortuito o de fuerza mayor que lo justifique y por así conviene a sus intereses, el contratante se reserva el derecho de otorgar prórroga o reanudar el contrato.

7. NEGOCIACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las propuestas presentadas por las personas participantes será negociada.

San Luis Potosí a 08 de julio del 2025.

ATENTAMENTE

Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del CEFPSP



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Anexo 1 Técnico

Para la partida 1

Introducción:

El programa operativo de la campaña nacional para la prevención y control de la Fiebre en bovinos y caprinos ganaderos se creó en base a un objetivo general que es controlar la rabia paratífica y su transmisión por medio de acciones sanitarias en los municipios de estado donde se tiene la presencia del municipio hematófilo. Y este objetivo está fundamentado en base a tres objetivos particulares: 1.- Realizar la vacunación de ganado en zonas focales y peri focales y de forma preventiva. 2.- Continuar la vigilancia epidemiológica de las poblaciones de municipios. y 3.- Controlar las poblaciones de municipios hematófilos.

El programa tiene autorizado la compra de 60,000 dosis de Vacuna Dengue (virus activo modificado)¹, contra la rabia paratífica bovina, las cuales se utilizarán en la prevención de Fiebre Paratífica en las especies ganaderas como parte de los objetivos de la campaña y siendo parte de la vigilancia epidemiológica y control de dicha enfermedad.

Los requisitos por cubrir dependiendo del bien a adquirir, serán los siguientes:

Productos biológicos (Vacunas) de uso posuero:

- Copia simple legible del registro y la certificación vigente conforme a lo establecido en la NOM-012-ZOO-1983 o la NOM-064-ZOO-2000, así como el **original o la copia certificada del registro y certificación para su cotaje.**
- Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique concentración, dosis, especie y agente causal a controlar.
- Las especificaciones técnicas del uso, manejo y resguardo del biológico que se oferte.

Descripción del bien: ¹¹

Partida	Concepto	Unidad de medida	Cantidad o monto máximo (aprox)	Cantidad o monto máximo (155/160)
1	Vacuna Dengue (virus activo modificado) ¹ , contra la rabia paratífica bovina	Dosis	25,000	60,000

Especificaciones Técnicas:

- Tipo: Biológico
- Presentación del producto: frascos de 10 o 11 o 15 dosis cada uno.
- Ingrediente activo: virus vivo modificado
- Forma de presentación: liofilizado
- Titulación mínima requerida: 10³ 3 UAR/50%
- Contar con registro SAGARPA legible en el producto y en hoja técnica.
- Fecha de caducidad mayor a 12 meses de la fecha de elaboración.
- Geop: SAG o ERA o ACATLAN.

Tiempo de entrega: De acuerdo a la calendarización que se establezca en el contrato correspondiente.

Tipo de contrato: Adquisición de conformidad al tratamiento TRIGÉSIMO NOVENO. Frascos de 11 dosis (1).



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Vigencia del contrato: 31 de diciembre de 2025.

Características de empaque: El biológico debe de mantener la cadena fría desde la salida del laboratorio hasta la entrega del mismo en las oficinas del comité, manteniendo siempre una temperatura de empaque de 4 a 7 grados centígrados, con una etiqueta que indique la cantidad de biológicos que contiene cada helera y sellando un manejo frágil. Especificar si el costo de entrega y flete corre por cuenta del laboratorio.

Caducidad: mayor a 12 meses de la fecha de etiquetado.

Garantía de cumplimiento: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) equivalente al 10% del monto total del contrato a más tardar diez días naturales siguientes a la firma del contrato. En caso de que la entrega de los bienes se realice dentro del plazo plazo esta podrá ser omitida.

Garantía de vicios ocultos: El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de vicios (Fianza, cheque de caja, cheque certificado) monto equivalente al 10% del monto total del contrato, quedando obligado a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido.

Lugar y Fecha de entrega: oficinas del Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, calle Ima, No. 275-A, col. San Luis, cp78310, San Luis Potosí S.L.P. se entregará De acuerdo a la calendarización que se establezca en el contrato correspondiente.

Condiciones de pago:

- **El pago:** será en un periodo que no rebasa los 30 días naturales una vez entregados los bienes y presentada la factura correspondiente.
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., Pesos Mexicanos MEX.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica.

Condiciones de entrega de bienes:

El proveedor adjudicado deberá de proporcionar a la convocante, una rota de entrega-recepción de los bienes, la cual deberá de ser firmada y sellada por el encargado del almacén en dos partes, una para el proveedor y otra para la Instancia Ejecutiva con la finalidad de justificar y comprobar la entrega.

Las manifiestos de descarga son por cuenta del proveedor en la biología de la persona proveedora.

Personal del Comité verificará al momento de la recepción del biológico que se tenga el buen manejo de cadena fría, que las heleras se encuentren herméticamente selladas y la fecha de caducidad del producto.

Responsable de la recepción:

Para la recepción y verificación de los bienes, se ha designado al:

C. Biol. Ignacio Amador Osorio con puesto coordinador de campaña nacional para la prevención y control de la zeta en bovinos y equinos pecuarios del CEFPPSLP.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

En mérito de lo anterior, el titular de la Representación Estatal Agropecuaria y de Inocuidad Alimentaria y Acuicultura del SENASICA o quien este designe, podrá verificar que estas se realicen en apego al presente Anexo 1 Técnico.

Penas convencionales y deductivas:

Las penas convencionales por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega se aplicarán al "Proveedor adjudicado", serán de acuerdo con lo establecido en anexo Cuadragésimo Segundo de las "LTEOC" en los siguientes términos:

Penalizaciones ¹¹		
N.P.	Concepto	Porcentaje de pena convencional
1	Si no cumple en los tiempos de entrega como establece en el Anexo 1 Técnico.	Se aplicará una penalización del 2% sobre el monto total de la facturación en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.

Deductiva ¹²		
N.P.	Concepto	Porcentaje de deductiva
2	Por la entrega de carne deficiente.	Se aplicará una deductiva del 1% sobre el monto individual del bien en que haya ocurrido el incidente, por cada día natural de atraso que subsista el incumplimiento.



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Anexo 2 Económico

Para la partida 1

Lugar _____, a ____ de ____ de 2025

(Fecha de firma de presentación de propuestas)

Instancia Ejecutora Comité Estatal Para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí

Invitación a sueldo menor Tres Puntos No. CEPPPSLP-ITP-003-2025, para la adquisición de Vacuna Dermaguard (virus activo modificado), contra la rabia paratífica bovina

Nombre del proveedor de los bienes _____

Registro federal de contribuyentes _____

Cómvulo _____

Teléfono _____

Fecha _____

_____ en mi nombre y representación me permito presentar la siguiente propuesta económica:

Número de partida	Descripción	Unidad de medida	Cant. unitaria	Cantidad máxima (40/100)	Subtotal máximo	Cantidad máxima (40/100)	Subtotal máximo
			Subtotal				
			Impuestos				
			Total				

Importe máximo total con IVA _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto

Importe máximo total con IVA _____ (pesos 00/100 M.X.N.) después de la aplicación del impuesto

- Que los precios de su oferta serán fijos y firmes hasta la entrega total de los bienes.
- De ser el caso, el participante deberá manifestar por escrito los descuentos que este en posibilidad de otorgar a la institución.
- Vigencia de la propuesta 30 días hábiles.
- Los precios son vigentes en el momento de la apertura de las propuestas y firmes e inmodificables durante la vigencia del contrato.

Atentamente

Nombre y firma del representante legal o de la representante legal de la empresa



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Anexo 3 "Modelo de contrato"

FORMATO 1

CARTA DE ESTATUTOS

(DEBERÁ REGISTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar _____ a _____ de _____ del 2025

C. Prof. Teófilo Martínez Rojas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

Presenta

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEFPPSLP-ITP-002-2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que los estatutos que presento son los que rigen actualmente la empresa que represento:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 3

**CARTA DE NO REVOCACIÓN DE PODERES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar _____ a _____ de _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.
PRESENTE.

Por medio de lo presente, en relación al procedimiento No CEFPSP-F-TP-003-2025, yo (nombre completo)
declaro bajo protesta de decir verdad que el poder que exhibo no me ha sido revocado ni limitado en forma
alguna.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 3

**CARTA DE NO INHABILITACIÓN O SUSPENSIÓN
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2020.

G. Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No.-CEFPPLP-FTP-002-2020, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, mi representación no se encuentra en los supuestos que se establecen en el punto 2.2.1 Primer sobre: Documentación Legal y administrativa, inciso C) Para personas físicas y morales, fracción II, numeral 1. de las bases del procedimiento, es decir, no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer bienes o servicios a la federación o a cualquier otra entidad federativa.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Firma manuscrita]



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 4

CARTA DE CONFORMIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar _____ a _____ de _____ de 2025.

C. Prof. Tadeo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y

Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

PRESENTE.

Por medio de la presente, yo (miembro completo) declaro bajo protesta de decir verdad que conozco en su totalidad y manifiesto mi conformidad de cada uno de los puntos y requisitos establecidos en las bases y jorla de aclaraciones del procedimiento No. GEPPRLP-ITP-003/2025.

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 5

**CARTA COMPROMISO PARA RESPONDER POR FALLA O DEFECTO
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar _____ a _____ de _____ del 2025

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEPPP-SLP-ITP-002-2025 ya (nombre completo)
me obligo a responder por cualquier falla o defecto que presente el bien o servicio, así como alguna
responsabilidad en que se hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código
Civil Federal.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

[Handwritten signature]



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 6

**CARTA GARANTÍA DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)**

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEFPPO/P-ITP-002-2025, yo (nombres completos) garantizo que mi apoyo a las características y especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases conforme a su propuesta cumplen con la normatividad aplicable.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 7

CARTA GARANTÍA DE ENTREGA

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2025

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y

Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEPPFSLP-ITP-001-2025, yo (nombre completo) garantizo que la entrega del bien o ejecución del servicio se realizará en estricto apego a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico.

ATENTAMENTE:

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO B

CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEFPPSL-P-ITP-002-2025, yo (nombre completo) declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstengo de adoptar conductas, para que la Comisión, induzca o altere las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con respecto a las demás participantes.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 10

CARTA DE CARACTER DE MIPYMES
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar _____ a _____ de _____ del 2023

C. Prof. Tereza Martínez Rosas
Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEFPPLP-ITP-003-2023, yo (nombre completo), bajo protesta de decir verdad, manifiesto que la empresa que represento, cuenta con el carácter de MIPYME bajo la clasificación de _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 11

CARTA DE FACULTADES

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar _____ a _____ de _____ de 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEFPFSLP-ITP-002-0025, yo (nombre completo), en cumplimiento con lo que establece, bajo protesta de decir verdad manifiesto que el que suscribe la presente, cuenta con facultades suficientes para comprometerse a nombre de mi representada _____ para intervenir en el Acto de presentación y apertura de propuestas para esta convocatoria.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 12

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE FIANZA
(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas
Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y
Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.
PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento fpo / CEFPPSLP-ITP-002-2025, yo (nombre completo) me comprometo a presentar fianza por el equivalente al 10% del monto total de la propuesta, en caso de resultar adjudicada, misma que se me devolverá, una vez que presente la fianza para responder de los defectos y vicios ocurridos, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 13

CARTA DE CONFLICTO DE INTERÉS

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar: _____ d. _____ m. _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y

Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento N°: CEFPSP-ITP-005-2025, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representante y/o socio(s) o asociado(s) no se encuentran en el supuesto de "Conflicto de interés" para participar en el procedimiento de contratación.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

FORMATO 14

CARTA DE NACIONALIDAD

(DEBERÁ REQUISITARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Lugar: _____ a _____ de _____ del 2025.

C. Prof. Teófilo Martínez Rosas

Presidente del Comité Estatal Para el Fomento y

Protección Pecuaria de San Luis Potosí A.C.

PRESENTE.

Por medio de la presente, en relación al procedimiento No. CEPPP/SLP/ITP-002-2025, yo (nombre completo), manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representación es de nacionalidad mexicana y que los bienes que oferto y entregaré, serán producidos en México o cuentan por lo menos, con un porcentaje por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

Te